



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Mieres para entidades sin ánimo de lucro de carácter social del concejo para el año 2026.

BDNS (Identif.): 896573.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/896573>).

La presente convocatoria se lleva a cabo en aplicación de las bases reguladoras aprobadas por el Ayuntamiento Pleno el 29 de mayo de 2025 (publicadas en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA) n.º 170, de 03/09/2025).

Objeto.

La presente convocatoria de subvenciones tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a entidades sin ánimo de lucro de carácter social del municipio de Mieres durante el año 2026, con la finalidad de mantener vivo el tejido asociativo social, contribuir a que las asociaciones sociales tengan su sede, domicilio social o una oficina de atención en el concejo, y colaborar con las mismas.

Modelo de solicitud.

El modelo de solicitud, y resto de documentación de obligada presentación, será el contenido en los anexos de la convocatoria, que se encuentran disponibles en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mieres (<https://sedeelectronica.ayto-mieres.es/>).

Plazo de solicitud.

Se podrá solicitar la subvención en el período de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOPA.

Importe de la convocatoria.

30.000,00 €.

En Mieres, a 31 de marzo de 2026.—La Concejala Delegada de Derechos Sociales.—Cód. 2026-02784.